

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SIETE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE  
LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

El día veinticinco de agosto de dos mil once a las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Ing. Guillermo López Suárez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Ing. Mario Cerna Torres, Viceministro de Comercio e Industria; y el Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **Presentación de Informe del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre observaciones hechas al Proyecto Bono Forestal.**
2. **Propuesta del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal de firma de nuevo convenio con el MAG.**
3. **Propuesta de sustitución de miembros del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.**
4. **Propuesta de recomposición de los Comités Consultivos de las Áreas de Inversión de FANTEL.**
5. **Informe de uso de fondos FANTEL en las Instituciones que ejecutaron proyectos del área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo en el período 2000-2009.**
6. **Propuesta del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo de firma de nuevo Convenio con PROESA.**
7. **Presentación de Informe de Auditoría Integral de FANTEL del año 2010 realizada por la firma auditora Murcia & Murcia S.A. de C.V.**
8. **Presentación de Informe Final de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL del período 2009.**
9. **Cierre.**

**DESARROLLO:**

1. **Presentación de Informe del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre observaciones hechas al Proyecto Bono Forestal.**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**2. Propuesta del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal de firma de nuevo convenio con el MAG.**

El Ing. Alejandro Flores, Coordinador del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal a través de nota de fecha 15 de febrero de 2011 en que se adjuntó el Acta de sesión del Comité Consultivo (ver anexo 207.4), elevó a consideración del Consejo de Administración la propuesta de que el Ministerio de Agricultura y Ganadería sea el Ente Ejecutor de los proyectos que sean generados en el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.

Una vez conocida la propuesta proveniente del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal **acordó:** (1) No aprobar la recomendación hecha por el Comité Consultivo de nombrar al MAG como entidad ejecutora del área, como consecuencia de lo aprobado por este Consejo en el punto anterior de la agenda de sesión de este día; (2) Que mientras no haya subsanación del Proyecto del Bono Forestal, según lo acordado en el punto anterior, no se firmará un nuevo convenio con el MAG; y (3) Solicitar al Comité Consultivo que haga el análisis correspondiente y presente a la brevedad posible una nueva propuesta de Entidad Ejecutora para la ejecución de los proyectos del área.

### **3. Propuesta de sustitución de miembros del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.**

El señor Ministro de Agricultura y Ganadería a través de nota de fecha 11 de julio de 2011 (**ver anexo 207.5**) solicitó la sustitución del Ing. Alejandro Flores como miembro y Coordinador del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal debido a que el Ing. Flores pasó a desempeñar el cargo de Director General del Centro de Desarrollo Pesquero – CENDEPESCA-, por lo cual propone para la consideración del Consejo de Administración al Arq. Juan José Rodríguez Alas, asesor del Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería como miembro y Coordinador del Comité Consultivo antes referido.

Asimismo el Comité Consultivo, a través de nota de fecha 15 de febrero de 2011, propone al Ing. Jorge López Padilla, Coordinador de Proyección Social de la Facultad de Agricultura e Investigación Agrícola de la Universidad José Matías Delgado en sustitución de la Licda. María Georgina Gómez de Reyes, Decana de la Facultad y Universidad antes referidas (**ver anexo 207.4**).

Después de conocer la propuesta del señor Ministro de Agricultura y Ganadería y del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, el Consejo de Administración **acordó:** (1) Sujetar la aprobación de las solicitudes presentadas a la decisión del Consejo en el siguiente punto de agenda de recomposición de los Comités Consultivos de las áreas de Inversión de FANTEL.

### **4. Propuesta de recomposición de los Comités Consultivos de las Áreas de Inversión de FANTEL.**

El Lic. José Marinero, Asesor Legal del Despacho de Secretaría Técnica de la Presidencia hizo una presentación al Consejo de Administración sobre la recomposición de los Comités Consultivos de las áreas de Inversión de FANTEL (**ver anexo 207.6**).

El Lic. Marinero expuso que el fundamento legal de los Comités Consultivos es el Art. 8 de la Ley de FANTEL y los Reglamentos respectivos de las áreas de inversión, que su naturaleza es de ser unidades de apoyo al Consejo de Administración, que los miembros son nombrados por el Consejo de forma ad-honores, que no tienen presupuesto de funcionamiento, que deben estar constituidos con al menos 5 miembros provenientes del sector público y sociedad civil relacionada con el tema y que gozan de autonomía técnica.

Asimismo expuso que las principales funciones de los Comités son: 1) Seleccionar a las Entidades Ejecutoras y 2) Apoyar al Consejo en la orientación de los recursos y en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la entidad ejecutora. También expresó que los miembros de los Comités deben provenir de una entidad pública o privada relacionada con el tema, tener conocimiento del área de inversión y gozar de imparcialidad.

Después de hacer las consideraciones anteriores, expresó que en su opinión existen potenciales conflictos de interés en algunos miembros que integran los Comités Consultivos, especialmente en aquellas personas que son a la vez parte de las Entidades Ejecutoras de las áreas, para lo cual presentó el siguiente esquema:



\*Incluye al Coordinador del Comité Consultivo

El Lic. Marinero hizo la recomendación al Consejo de Administración para que los Comités se integraran por miembros del sector público provenientes de otras instituciones, según el siguiente esquema:



El Dr. Carlos Acevedo, presidente del BCR opinó que a su parecer no existe el conflicto de intereses en la conformación de los Comités, ya que la Ley establece que deben provenir de una entidad pública relacionada al área y citó como ejemplo que no se puede sacar al Ministerio de Hacienda de un tema financiero, siendo que es una institución especializada en el área, que por lo tanto no le ve problemas a que hayan miembros de Instituciones Públicas en los Comités Consultivos que a su vez son parte de las Entidades Ejecutoras.

El Ing. Guillermo López Suárez, Ministro de Agricultura, también opinó que en el caso del MAG está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y que no le ve problemas que se incluya un miembro de dicha Institución en el Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.

El Lic. Marinero expresó que el conflicto de intereses ocurre en la toma de decisión y no en la composición del Comité y que los miembros que se encuentran en esta situación deben apartarse cuando la decisión involucra a las instituciones que representan. Sin embargo, también manifestó, debe asegurarse que el funcionamiento

de los Comités Consultivos no se interrumpa cuando algún miembro o miembros de los Comités Consultivos deban apartarse para que las decisiones de estas unidades sean imparciales. Por ello lo conveniente es que la representación de las actuales entidades ejecutoras en los Comités Consultivos no prevalezca sobre la de los demás miembros.

El Lic. Carlos Cáceres, Ministro de Hacienda, opinó que también debe revisarse el Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, para evitar que existan conflictos de interés y pidió que se promueva una participación mayoritaria de miembros del sector público.

La propuesta final fue que se mantuviera por lo menos un miembro de las instituciones públicas que funcionan como entidades ejecutoras de los recursos FANTEL y que se incluyan a miembros pertenecientes de otras instituciones relacionadas al tema. Además se pidió al Coordinador del Consejo que envíe notas a los titulares de las Instituciones señaladas en la presentación del Lic. Marinero para que propongan candidatos a miembros de los Comités Consultivos.

El Consejo de Administración después de deliberar y analizar la recomendación de recomposición de los Comités Consultivos de las áreas de inversión del Fondo, acordó lo siguiente: (1) Que se modifique la composición de los Comités Consultivos para evitar potenciales conflictos de interés; (2) Que se mantenga por lo menos un miembro de las Entidades Ejecutoras de las instituciones públicas relativas a las áreas; (3) Que se incluyan miembros pertenecientes a otras instituciones relacionadas a las áreas para diversificar los Comités Consultivos; (4) Aprobar las propuestas de sustitución de miembros del Comité Consultivo presentadas por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería y el Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal en el punto 3 de la agenda de la presente sesión, en vista que las mismas se encuentran en concordancia con lo acordado en este punto de agenda; (5) Se autoriza al Coordinador del Consejo para que realice las acciones y adopte las decisiones necesarias para completar la recomposición de los Comités Consultivos lo antes posible.

#### **5. Informe de uso de fondos FANTEL en las Instituciones que ejecutaron proyectos del área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo en el período 2000-2009.**

El Coordinador del Consejo de Administración dio la palabra a la Licda. Carolina Avalos, Directora Ejecutiva de la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) para que presentara el Informe de usos de fondos FANTEL en las instituciones que ejecutaron los proyectos del área de Promoción de empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo en el período comprendido entre el año 2000 al 2009 (**ver anexo 207.7**), las cuales son la anterior Agencia Nacional de Promoción de Inversiones de El Salvador y CONADEI institución que ha sido sucedida en todos sus derechos y obligaciones por la actual PROESA, creada mediante decreto ejecutivo No. 59 de fecha 17 de mayo de 2011.

La Licda. Ávalos hizo referencia a que se les había enviado previamente a los miembros del Consejo de Administración de FANTEL el documento de usos y logros de los fondos FANTEL provistos a CONADEI (**ver anexo 207.8**), para conocimiento y análisis del Consejo, asimismo presentó un cuadro de gastos según los fondos obtenidos de los convenios suscritos con FANTEL, de la siguiente manera:

AÑO	GASTOS			TOTAL
	Remuneraciones	Bienes y Servicios	Inversiones en Activo Fijo	
2000	\$ 143,347.35	\$ 148,720.64	\$ 173,110.47	\$ 465,178.46
2001	\$ 541,555.54	\$ 692,240.52	\$ 71,877.72	\$ 1,305,673.78
2002	\$ 831,869.92	\$ 1,969,014.89	\$ 77,910.42	\$ 2,878,795.23
2003	\$ 1,007,514.86	\$ 2,091,853.35	\$ 39,250.55	\$ 3,138,618.76
2004	\$ 1,049,468.26	\$ 1,387,293.34	\$ 17,437.48	\$ 2,454,199.08
2005	\$ 1,066,926.41	\$ 328,633.87	\$ 10,692.08	\$ 1,406,252.36
2006	\$ 261,803.48	\$ 53,250.97	\$ 1,253.89	\$ 316,308.34
2007	\$ 430,177.79	\$ 597,687.70	\$ 214,270.86	\$ 1,242,136.35
2008	\$ 513,153.63	\$ 1,073,950.36	\$ 2,528.87	\$ 1,589,632.86
2009	\$ 468,101.27	\$ 349,650.95	\$ 2,707.05	\$ 820,459.27
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 6,313,918.51</b>	<b>\$ 8,692,296.59</b>	<b>\$ 611,039.39</b>	<b>\$ 15,617,254.49</b>

La Licda. Ávalos solicitó la aprobación de la liquidación según el informe presentado.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia hizo relación a una diferencia que existe de \$506,172.89 entre lo desembolsado y lo liquidado, que según lo informado por CONADEI fueron producto de un depósito a plazos, autorizado por la Junta Directiva de la institución que ejecutó los fondos FANTEL en el período 2000 a 2005, sin contar con autorización del Consejo de Administración de FANTEL y que no formaba parte de los desembolsos que se le entregó a la Entidad Ejecutora.

El Lic. Marinero opinó que la preocupación de la Unidad FANTEL de STP es legítima y que en caso de que el Consejo apruebe la liquidación debería asimismo solicitar un informe a PROESA de lo ocurrido con la diferencia existente para determinar qué acción tomar y que además se reserve el derecho de deducir responsabilidades si se comprobara una administración indebida de los recursos.

Asimismo el señor Ministro de Hacienda expresó que le preocupa los cierres de convenios con valoraciones cuantitativas y no cualitativas porque esto ha generado problemas en otras instituciones.

La Licda. Ávalos expresó que existe respaldo de todo lo que se ha informado, pues se ordenó una revisión detalle por detalle de lo que se ha presentado al Consejo y recomienda que en futuros convenios se destinen recursos para hacer evaluaciones de la gestión incluyendo metodología, indicadores, etc.

En vista de la presentación realizada del uso de fondos en las instituciones que ejecutaron fondos FANTEL en el área y las opiniones expresadas, el Consejo acordó: (1) Aprobar la liquidación de fondos provenientes de los dos convenios firmados entre FANTEL y la Agencia Nacional de Promoción de Inversiones de El Salvador y CONADEI respectivamente, tal como fue presentada; (2) Solicitar a PROESA que presente un informe de lo ocurrido con la diferencia existente de los \$506,172.89 para determinar qué acción tomar.

**6. Propuesta del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo de firma de nuevo Convenio con PROESA.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia presentó al Consejo de Administración la propuesta del Comité Consultivo del Área de Promoción de empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo de fecha 27 de julio de 2011 (**ver anexo 207.9**), por medio de la cual el Comité acordó seleccionar a PROESA como entidad ejecutora de los fondos FANTEL correspondiente al área.

Después de conocer la propuesta del Comité Consultivo del área de promoción de empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo, el Consejo de Administración **acordó:** (1) Que se presente la propuesta de selección de Entidad Ejecutora del área una vez sea considerada por el Comité Consultivo cuya composición sea modificada atendiendo a lo acordado por el Consejo en el punto 4 de la agenda de la presente sesión.

**7. Presentación de Informe de Auditoría Integral de FANTEL del año 2010 realizada por la firma auditora Murcia & Murcia S.A. de C.V.**

El Lic. Luís Alonso Murcia de la firma auditora Murcia & Murcia S.A. de C.V. presentó al Consejo de Administración el informe de auditoría integral de FANTEL para el año 2010 (**ver anexo 207.10**), según el contrato de servicios de auditoría integral de FANTEL para el período 2010 que fue adjudicado a dicha firma auditora en la sesión 202 del Consejo de Administración de fecha 16 de marzo de 2011 por un monto de US\$13,342.10, IVA incluido, en cumplimiento al Art. 17 de la Ley de creación de FANTEL.

El Lic. Murcia en su presentación hizo referencia a lo siguiente:

**FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACION DE ANTEL  
(FANTEL)  
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América – Nota 1)**

	2010	2009
<b>OBLIGACIONES</b>		
Deuda Corriente	\$18,000.00	\$18,000.00
Depósitos de Terceros (Nota 6)	\$18,000.00	\$18,000.00
Financiamiento de Terceros	\$627,970.21	\$680,824.03
Acreeedores Financieros (Nota 7)	\$627,970.21	\$680,824.03
<b>PATRIMONIO ESTATAL (Nota 8)</b>	<b>\$270,302,114.16</b>	<b>\$261,763,216.26</b>
Patrimonio	\$352,980,175.25	\$352,980,175.25
Resultado de Ejercicios Anteriores	(91,216,958.99)	(74,801,148.07)
Resultado del Ejercicio Corriente	8,538,897.90	(16,415,810.92)
<b>TOTAL OBLIGACIONES Y PATRIMONIO</b>	<b>\$270,948,084.37</b>	<b>\$262,462,040.29</b>

El Lic. Murcia expresó que se han auditado los Estados Financieros del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2010 y 2009, los Estados de Rendimiento Económico, los Estados de Flujo de Fondos por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

**Excepción de Auditoría.**

Al 31 de Diciembre de 2010 y 2009, los Estados Financieros de FANTEL revelan en la cuenta de Inversiones Intangibles y la cuenta Acreedores Financieros el valor de \$ 625,291.61 y \$ 625, 561.79 para ambos periodos respectivamente, derivados de Contratos y/o Convenios suscritos con las distintas Entidades Ejecutoras, los cuales no representan derechos y obligaciones reales a favor y a cargo del fondo respectivamente, por lo que el saldo que presentan los Intangibles y Acreedores Financieros se encuentran sobrevaluados en dichos montos. (Ver Hallazgo No 3 sobre Estados Financieros de la Cedula de Seguimiento a la Auditoria Anterior) (No Superado).

La opinión de la firma auditora sobre el cumplimiento es la siguiente:

<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>
FANTEL cumple con los criterios contenidos en los lineamientos de control interno aplicables.	FANTEL cumplió, en todos los aspectos importantes, con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
<b>CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y DESEMBOLSOS</b>	<b>CUENTA ESPECIAL</b>
En Nuestra Opinión, las cédulas adjuntas de Procesos de Adquisición y Desembolsos efectuados durante el periodo de Enero a Diciembre de 2010 en el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), está preparada, respecto a todo lo importante, de acuerdo con la normativa institucional aplicable a dichos procesos.	En Nuestra Opinión, el Estado de la Cuenta Especial, presenta razonablemente las Fuentes y Usos de Fondos y el saldo de la Cuenta Especial del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), respecto de todo lo importante, al 31 de Diciembre de 2010 y los pagos y suministros a esa fecha están de acuerdo con las políticas contables descritas en la Nota 1 de los Estados Financieros.
<b>GESTION REALIZADA POR LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION DEL FONDO</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES A LA SELECCION DE ENTIDADES EJECUTORAS</b>
Basados en nuestra evaluación consideramos que el consejo de administración del Fondo y las entidades ejecutoras han cumplido con la Gestión Administrativa realizada con los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, por el	Con relación a nuestras pruebas de cumplimiento sobre las leyes, regulaciones y otras disposiciones aplicables al Fondo y a la selección de las entidades ejecutoras, el examen indico que las entidades ejecutoras cumplieron con las leyes y regulaciones



ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2010.	aplicables.
<b>CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN REALIZADA POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS DEL FONDO</b>	
Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron que las Unidades Ejecutoras de Proyectos, han cumplido con la gestión administrativa de los proyectos financiados por el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2010.	

El Consejo de Administración después de deliberar sobre el Informe de Auditoría 2010 y de hacer las consultas pertinentes, **acordó:** (1) Darse por enterado de la observación hecha por la Firma Auditora Murcia & Murcia S.A. de C.V. en su presentación y solicitar al Coordinador Administrativo Financiero que la misma se supere a la brevedad posible; (2) Aprobar el Informe Final de la Auditoría Integral de FANTEL para el periodo 2010; (3) Aprobar el pago de la auditoría por un monto de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,342.10), IVA incluido.

**8. Presentación de Informe Final de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República realizada a FANTEL del período 2009.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de la recepción de nota REF-DA5-141-2011 de fecha 9 de junio de 2011, remitida por la Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas de la República, por medio de la cual comunican que se ha concluido la auditoría financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y remiten el informe correspondiente (**ver anexo 207.11**).

La Auditoría Cinco de la Corte de Cuentas informa que en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, han efectuado auditoría a los estados financieros de FANTEL, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, cuyos resultados se describen a continuación:

**1. Aspectos Generales**

**1.1 Resumen de los resultados del Informe**

**1.1.1 Tipo de opinión del dictamen**

Dictamen limpio.

**1.1.2 Sobre aspectos financieros**

No se reportan condiciones en el informe

**1.1.3 Sobre aspectos de control interno**

No se reportan condiciones en el informe

**1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal**

No se reportan condiciones en el informe

### 1.1.5 Análisis de informe de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Revisaron los informes de auditoría externa 2008 y 2009, y no existen condiciones que merezcan ser presentadas en el informe.

### 1.1.6 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

El Informe de Auditoría Financiera al ejercicio fiscal 2008, realizado por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones de auditoría.

### 1.2 Comentarios de la administración

La administración de FANTEL, presentó sus comentarios en notas FANTEL 027/2011 de fecha 28 de abril y FANTEL 032/2011 de fecha 17 de mayo de 2011, con relación a las condiciones reportadas; asimismo, la administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) presentó respuesta mediante nota PRE-120/11 de fecha 3 de mayo de los corrientes.

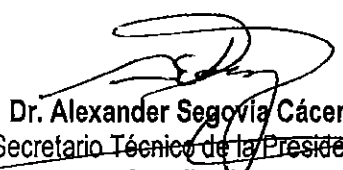
### 1.3 Comentarios de los auditores

El informe no contiene hallazgos de auditoría. Las condiciones reportables que fueron comunicadas por medio de notas REF. DA5-AF-FANTEL-47-48/2011 de fecha 6 de abril; REF. DA5-AF-FANTEL-56-63/2011 de fecha 12 de abril, y REF DA5-AF-FANTEL-73-77/2011 de fecha 3 de mayo de los corrientes, fueron superadas por la administración.

El Consejo de Administración acordó: Darse por enterado del Informe Final de la auditoría de la Corte de Cuentas de la República del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

## 9. Cierre.


Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos del día jueves 25 de agosto de 2011.



Dr. Alexander Segovia Cáceres  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Coordinador



Licda. Leslie Quiñónez de García  
Subsecretaria Técnica de la  
Presidencia




Lic. Carlos Cáceres Chávez  
Ministro de Hacienda



Ing. Guillermo López Suárez  
Ministro de Agricultura y Ganadería



Ing. Marió Cerna Torres  
Viceministro de Comercio e Industria



Dr. Carlos Acevedo Flores  
Presidente del  
Banco Central de Reserva